

## Justificante de las preguntas firmadas

Nº Registro Telemático: 145698

Firma: MULET GARCÍA, CARLES (18997925V)

Id. de transacción de firma: TRANSAC\_39503e249f6d43ee890ee02edea34079

\* Pregunta nº234803

NºRegistro: 157066 Expediente: 684/059660/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Xixón (BOPA 3-X-2006; decreto de modificaciones, 14-XI-2006)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Xixón (BOPA 3-X-2006; decreto de modificaciones, 14-XI-2006) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Xixón (BOPA 3-X-2006; decreto de modificaciones, 14-XI-2006)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Xixón (BOPA 3-X-2006; decreto de modificaciones, 14-XI-2006)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Xixón (BOPA 3-X-2006; decreto de modificaciones, 14-XI-2006) ?

\* Pregunta nº234802

NºRegistro: 157067 Expediente: 684/059661/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Villayón (BOPA 18-VI-2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Villayón (BOPA 18-VI-2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Villayón (BOPA 18-VI-2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Villayón (BOPA 18-VI-2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deVillayón (BOPA 18-VI-2018) ?

Villayón (BOPA 18-VI-2018)

\* Pregunta nº234801

NºRegistro: 157068 Expediente: 684/059662/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decretu de modificaciones, 12-I-2006)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias

que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006) ?

Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006)

\* Pregunta nº234800

NºRegistro: 157069 Expediente: 684/059663/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010) ?

Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)

\* Pregunta nº234799

NºRegistro: 157070 Expediente: 684/059664/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya

74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de A Veiga (BOPA 21-VI-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de A Veiga (BOPA 21-VI-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de A Veiga (BOPA 21-VI-2007)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de A Veiga (BOPA 21-VI-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de A Veiga (BOPA 21-VI-2007) ?

A Veiga (BOPA 21-VI-2007)

\* Pregunta nº234798

NºRegistro: 157071 Expediente: 684/059665/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021) ?

El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021)

\* Pregunta nº234797

NºRegistro: 157072 Expediente: 684/059666/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de El Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de El Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de El Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de El Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deEl Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018) ?

El Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018)

\* Pregunta nº234796

NºRegistro: 157073 Expediente: 684/059667/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.



Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deValdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021) ?

Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021)

\* Pregunta nº234795

NºRegistro: 157074 Expediente: 684/059668/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Uviéu (BOPA 21-III-2019)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Uviéu (BOPA 21-III-2019) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Uviéu (BOPA 21-III-2019)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Uviéu (BOPA 21-III-2019)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Uviéu (BOPA 21-III-2019) ?

Uviéu (BOPA 21-III-2019)

\* Pregunta nº234794

NºRegistro: 157075 Expediente: 684/059669/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para

implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Tinéu (BOPA 24-X-2017)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Tinéu (BOPA 24-X-2017) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Tinéu (BOPA 24-X-2017)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Tinéu (BOPA 24-X-2017)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deTinéu (BOPA 24-X-2017) ?

\* Pregunta nº234793

NºRegistro: 157076 Expediente: 684/059670/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Teberga (BOPA 27-V-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Teberga (BOPA 27-V-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Teberga (BOPA 27-V-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Teberga (BOPA 27-V-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Teberga (BOPA 27-V-2010) ?

Teberga (BOPA 27-V-2010)

\* Pregunta nº234792

NºRegistro: 157077 Expediente: 684/059671/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya

74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Taramundi (BOPA 1-X-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Taramundi (BOPA 1-X-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Taramundi (BOPA 1-X-2010)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Taramundi (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deTaramundi (BOPA 1-X-2010) ?

\* Pregunta nº234791

NºRegistro: 157078 Expediente: 684/059672/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:  
<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Tapia (BOPA 19-I-2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias

que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Tapia (BOPA 19-I-2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Tapia (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Tapia (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Tapia (BOPA 19-I-2018) ?

\* Pregunta nº234790

NºRegistro: 157079 Expediente: 684/059673/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Tameza (BOPA 13-IV-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Tameza (BOPA 13-IV-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Tameza (BOPA 13-IV-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Tameza (BOPA 13-IV-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Tameza (BOPA 13-IV-2009) ?

Tameza (BOPA 13-IV-2009)

\* Pregunta nº234789

NºRegistro: 157080 Expediente: 684/059674/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017) ?

Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017)

\* Pregunta nº234788

NºRegistro: 157081 Expediente: 684/059675/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Somiedu (BOPA 14-VI-2022)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Somiedu (BOPA 14-VI-2022) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Somiedu (BOPA 14-VI-2022)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Somiedu (BOPA 14-VI-2022)?



¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Somiedu (BOPA 14-VI-2022) ?

Somiedu (BOPA 14-VI-2022)

\* Pregunta nº234787

NºRegistro: 157082 Expediente: 684/059676/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009) ?

Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009)

\* Pregunta nº234786

NºRegistro: 157083 Expediente: 684/059677/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Siero (BOPA 11-VIII-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Siero (BOPA 11-VIII-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Siero (BOPA 11-VIII-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Siero (BOPA 11-VIII-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Siero (BOPA 11-VIII-2009) ?

\* Pregunta nº234785

NºRegistro: 157084 Expediente: 684/059678/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Sariegu (BOPA 2-XII-2005)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Sariegu (BOPA 2-XII-2005) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Sariegu (BOPA 2-XII-2005)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Sariegu (BOPA 2-XII-2005)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Sariegu (BOPA 2-XII-2005) ?

Sariegu (BOPA 2-XII-2005)

\* Pregunta nº234784

NºRegistro: 157085 Expediente: 684/059679/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Santu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Santu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Santu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Santu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deSantu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014) ?

Santu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014)

\* Pregunta nº234783

NºRegistro: 157086 Expediente: 684/059680/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Santalla d'Ozcós (BOPA 1-X-2010; decretu de modificaciones, 6-X-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Santalla d'Ozcós (BOPA 1-X-2010; decretu de modificaciones, 6-X-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Santalla d'Ozcós (BOPA 1-X-2010; decretu de modificaciones, 6-X-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Santalla d'Ozcós (BOPA 1-X-2010; decretu de modificaciones, 6-X-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Santalla d'Ozcos (BOPA 1-X-2010; decreto de modificaciones, 6-X-2010) ?

\* Pregunta nº234782

NºRegistro: 157087 Expediente: 684/059681/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018) ?

San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018)

\* Pregunta nº234781

NºRegistro: 157088 Expediente: 684/059682/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallynguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallynguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010) ?

Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)

\* Pregunta nº234780

NºRegistro: 157089 Expediente: 684/059683/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Samartín del Rei Aurelio (BOPA 7-II-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Samartín del Rei Aurelio (BOPA 7-II-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Samartín del Rei Aurelio (BOPA 7-



II-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Samartín del Rei Aurelio (BOPA 7-II-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Samartín del Rei Aurelio (BOPA 7-II-2008) ?

\* Pregunta nº234779

NºRegistro: 157090 Expediente: 684/059684/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Salas (BOPA 6-X-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Salas (BOPA 6-X-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Salas (BOPA 6-X-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Salas (BOPA 6-X-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Salas (BOPA 6-X-2021) ?

\* Pregunta nº234778

NºRegistro: 157091 Expediente: 684/059685/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Riosa (BOPA 3-III-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Riosa (BOPA 3-III-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Riosa (BOPA 3-III-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Riosa (BOPA 3-III-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Riosa (BOPA 3-III-2008) ?

Riosa (BOPA 3-III-2008)

\* Pregunta nº234777

NºRegistro: 157092 Expediente: 684/059686/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Ribeseya (BOPA 27-V-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Ribeseya (BOPA 27-V-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Ribeseya (BOPA 27-V-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Ribeseya (BOPA 27-V-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deRibeseya (BOPA 27-V-2010) ?

\* Pregunta nº234776

NºRegistro: 157093 Expediente: 684/059687/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de La Ribera (BOPA 8-I-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de La Ribera (BOPA 8-I-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de La Ribera (BOPA 8-I-2007)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de La Ribera (BOPA 8-I-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deLa Ribera (BOPA 8-I-2007) ?

La Ribera (BOPA 8-I-2007)

\* Pregunta nº234775

NºRegistro: 157094 Expediente: 684/059688/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Ribadeva (BOPA 17-IV-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Ribadeva (BOPA 17-IV-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Ribadeva (BOPA 17-IV-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Ribadeva (BOPA 17-IV-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deRibadeva (BOPA 17-IV-2007) ?

Ribadeva (BOPA 17-IV-2007)

\* Pregunta nº234774

NºRegistro: 157095 Expediente: 684/059689/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Les Regueres (BOPA 1-II-2019)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Les Regueres (BOPA 1-II-2019) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Les Regueres (BOPA 1-II-2019)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Les Regueres (BOPA 1-II-2019)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Les Regueres (BOPA 1-II-2019) ?

Les Regueres (BOPA 1-II-2019)

\* Pregunta nº234773

NºRegistro: 157096 Expediente: 684/059690/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Quirós (BOPA 1-X-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Quirós (BOPA 1-X-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Quirós (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Quirós (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Quirós (BOPA 1-X-2010) ?

Quirós (BOPA 1-X-2010)

\* Pregunta nº234772

NºRegistro: 157097 Expediente: 684/059691/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Proaza (BOPA 2-VII-2008; decreto de modificaciones, 14-VII-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Proaza (BOPA 2-VII-2008; decreto de modificaciones, 14-VII-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Proaza (BOPA 2-VII-2008; decreto de modificaciones, 14-VII-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Proaza (BOPA 2-VII-2008; decreto de modificaciones, 14-VII-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deProaza (BOPA 2-VII-2008; decreto de modificaciones, 14-VII-2008) ?



Proaza (BOPA 2-VII-2008; decreto de modificaciones, 14-VII-2008)

\* Pregunta nº234771

NºRegistro: 157098 Expediente: 684/059692/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Pravia (BOPA 22-II-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Pravia (BOPA 22-II-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Pravia (BOPA 22-II-2021)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Pravia (BOPA 22-II-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre dePravia (BOPA 22-II-2021) ?

Pravia (BOPA 22-II-2021)

\* Pregunta nº234770

NºRegistro: 157099 Expediente: 684/059693/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Ponga (BOPA 10-II-2011)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Ponga (BOPA 10-II-2011) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Ponga (BOPA 10-II-2011)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Ponga (BOPA 10-II-2011)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre dePonga (BOPA 10-II-2011) ?

Ponga (BOPA 10-II-2011)

\* Pregunta nº234769

NºRegistro: 157100 Expediente: 684/059694/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Piloña (BOPA 4-VIII-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Piloña (BOPA 4-VIII-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Piloña (BOPA 4-VIII-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Piloña (BOPA 4-VIII-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre dePiloña (BOPA 4-VIII-2008) ?

Piloña (BOPA 4-VIII-2008)

\* Pregunta nº234768

NºRegistro: 157101 Expediente: 684/059695/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Pezós (BOPA 19-IV-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Pezós (BOPA 19-IV-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Pezós (BOPA 19-IV-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Pezós (BOPA 19-IV-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre dePezós (BOPA 19-IV-2007) ?

Pezós (BOPA 19-IV-2007)

\* Pregunta nº234767

NºRegistro: 157102 Expediente: 684/059696/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Parres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Parres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Parres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Parres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deParres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017) ?

Parres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017)

\* Pregunta nº234766

NºRegistro: 157103 Expediente: 684/059697/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de «AmievaBOPA\_27II2007»

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de «AmievaBOPA\_27II2007» ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de «AmievaBOPA\_27II2007»?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de «AmievaBOPA\_27II2007»?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de«AmievaBOPA\_27II2007» ?

«AmievaBOPA\_27II2007»

\* Pregunta nº234765

NºRegistro: 157104 Expediente: 684/059698/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Onís (BOPA 21-III-2019)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Onís (BOPA 21-III-2019) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Onís (BOPA 21-III-2019)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Onís (BOPA 21-III-2019)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deOnís (BOPA 21-III-2019) ?

\* Pregunta nº234764

NºRegistro: 157105 Expediente: 684/059699/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Noreña (BOPA 27-II-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Noreña (BOPA 27-II-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Noreña (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Noreña (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deNoreña (BOPA 27-II-2007) ?



\* Pregunta nº234763

NºRegistro: 157106 Expediente: 684/059700/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Nava (BOPA 29-VIII-2006; decreto de modificaciones, 12-IX-2006)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Nava (BOPA 29-VIII-2006; decreto de modificaciones, 12-IX-2006) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Nava (BOPA 29-VIII-2006; decreto de modificaciones, 12-IX-2006)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Nava (BOPA 29-VIII-2006; decreto de modificaciones, 12-IX-2006)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deNava (BOPA 29-VIII-2006; decreto de modificaciones, 12-IX-2006) ?

\* Pregunta nº234762

NºRegistro: 157107 Expediente: 684/059701/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

)

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Muros de Nalón (BOPA 9-V-2019, decreto de modificaciones, 25-06-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Muros de Nalón (BOPA 9-V-2019, decreto de modificaciones, 25-06-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Muros de Nalón (BOPA 9-V-2019, decreto de modificaciones, 25-06-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Muros de Nalón (BOPA 9-V-2019, decreto de modificaciones, 25-06-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deMuros de Nalón (BOPA 9-V-2019, decreto de modificaciones, 25-06-2021) ?

\* Pregunta nº234761

NºRegistro: 157108 Expediente: 684/059702/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Morcín (BOPA 3-V-2007, decreto de modificaciones, 25-06-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Morcín (BOPA 3-V-2007, decreto de modificaciones, 25-06-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Morcín (BOPA 3-V-2007, decreto de modificaciones, 25-06-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Morcín (BOPA 3-V-2007, decreto de modificaciones, 25-06-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Morcín (BOPA 3-V-2007, decreto de modificaciones, 25-06-2021) ?

\* Pregunta nº234760

NºRegistro: 157109 Expediente: 684/059703/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Mieres (BOPA 13-II-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Mieres (BOPA 13-II-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Mieres (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Mieres (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Mieres (BOPA 13-II-2009) ?

\* Pregunta nº234759

NºRegistro: 157110 Expediente: 684/059704/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de L.lena (BOPA 26-VII-2005)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de L.lena (BOPA 26-VII-2005) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de L.lena (BOPA 26-VII-2005)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de L.lena (BOPA 26-VII-2005)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de L.lena (BOPA 26-VII-2005) ?

\* Pregunta nº234758

NºRegistro: 157111 Expediente: 684/059705/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallynguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallynguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Llaviana (BOPA 4-I-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Llaviana (BOPA 4-I-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Llaviana (BOPA 4-I-2008)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Llaviana (BOPA 4-I-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deLlaviana (BOPA 4-I-2008) ?

\* Pregunta nº234757

NºRegistro: 157112 Expediente: 684/059706/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Llangréu (BOPA 25-VII-2005)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Llangréu (BOPA 25-VII-2005) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Llangréu (BOPA 25-VII-2005)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Llangréu (BOPA 25-VII-2005)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deLlangréu (BOPA 25-VII-2005) ?

Llangréu (BOPA 25-VII-2005)

\* Pregunta nº234756

NºRegistro: 157113 Expediente: 684/059707/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Llanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Llanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Llanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Llanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deLlanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018) ?



Llanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018)

\* Pregunta nº234755

NºRegistro: 157114 Expediente: 684/059708/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Llanera (BOPA 31-XII-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Llanera (BOPA 31-XII-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Llanera (BOPA 31-XII-2021)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Llanera (BOPA 31-XII-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deLlanera (BOPA 31-XII-2021) ?

Llanera (BOPA 31-XII-2021)

\* Pregunta nº234754

NºRegistro: 157115 Expediente: 684/059709/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de llas (BOPA 16-VIII-2012)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de llas (BOPA 16-VIII-2012) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de llas (BOPA 16-VIII-2012)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de llas (BOPA 16-VIII-2012)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre dellas (BOPA 16-VIII-2012) ?

llas (BOPA 16-VIII-2012)

\* Pregunta nº234753

NºRegistro: 157116 Expediente: 684/059710/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Grau (BOPA 27-II-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Grau (BOPA 27-II-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Grau (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Grau (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deGrau (BOPA 27-II-2007) ?

)

\* Pregunta nº234752

NºRegistro: 157117 Expediente: 684/059711/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Grandas de Salime (BOPA 3-V-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Grandas de Salime (BOPA 3-V-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Grandas de Salime (BOPA 3-V-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Grandas de Salime (BOPA 3-V-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Grandas de Salime (BOPA 3-V-2007) ?

\* Pregunta nº234751

NºRegistro: 157118 Expediente: 684/059712/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Gozón (BOPA 25-VII-2005; decretu de modificaciones, 18-VIII-2005)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Gozón (BOPA 25-VII-2005; decretu de modificaciones, 18-VIII-2005) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Gozón (BOPA 25-VII-2005; decretu de modificaciones, 18-VIII-2005)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Gozón (BOPA 25-VII-2005; decretu de modificaciones, 18-VIII-2005)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deGozón (BOPA 25-VII-2005; decretu de modificaciones, 18-VIII-2005) ?

\* Pregunta nº234750

NºRegistro: 157119 Expediente: 684/059713/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de El Franco (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 22-XII-2006)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de El Franco (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 22-XII-2006) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de El Franco (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 22-XII-2006)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de El Franco (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 22-XII-2006)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deEl Franco (BOPA 6-V-2005; decreto de

modificaciones, 22-XII-2006) ?

\* Pregunta nº234749

NºRegistro: 157120 Expediente: 684/059714/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Eilao (BOPA 10-7-2019)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Eilao (BOPA 10-7-2019) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Eilao (BOPA 10-7-2019)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Eilao (BOPA 10-7-2019)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deEilao (BOPA 10-7-2019) ?

\* Pregunta nº234748

NºRegistro: 157121 Expediente: 684/059715/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Degaña (BOPA 12-V-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Degaña (BOPA 12-V-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Degaña (BOPA 12-V-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Degaña (BOPA 12-V-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deDegaña (BOPA 12-V-2009) ?



Degaña (BOPA 12-V-2009)

\* Pregunta nº234747

NºRegistro: 157122 Expediente: 684/059716/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Cuaña (BOPA 21-III-2019)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Cuaña (BOPA 21-III-2019) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Cuaña (BOPA 21-III-2019)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Cuaña (BOPA 21-III-2019)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCuaña (BOPA 21-III-2019) ?

Cuaña (BOPA 21-III-2019)

\* Pregunta nº234746

NºRegistro: 157123 Expediente: 684/059717/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Corvera (BOPA 27-II-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Corvera (BOPA 27-II-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Corvera (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Corvera (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCorvera (BOPA 27-II-2007) ?

\* Pregunta nº234745

NºRegistro: 157124 Expediente: 684/059718/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Colunga (BOPA 8-I-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Colunga (BOPA 8-I-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Colunga (BOPA 8-I-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Colunga (BOPA 8-I-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deColunga (BOPA 8-I-2007) ?

Colunga (BOPA 8-I-2007)

\* Pregunta nº234744

NºRegistro: 157125 Expediente: 684/059719/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Casu (BOPA 4-VI-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Casu (BOPA 4-VI-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Casu (BOPA 4-VI-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Casu (BOPA 4-VI-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCasu (BOPA 4-VI-2007) ?

Casu (BOPA 4-VI-2007)

\* Pregunta nº234743

NºRegistro: 157126 Expediente: 684/059720/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Castropol (BOPA 14-VII-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Castropol (BOPA 14-VII-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Castropol (BOPA 14-VII-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Castropol (BOPA 14-VII-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCastropol (BOPA 14-VII-2021) ?

Castropol (BOPA 14-VII-2021)

\* Pregunta nº234742

NºRegistro: 157127 Expediente: 684/059721/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Castrillón (BOPA 9-VII-2008; decreto de modificaciones, 30-VII-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Castrillón (BOPA 9-VII-2008; decreto de modificaciones, 30-VII-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Castrillón (BOPA 9-VII-2008; decreto de modificaciones, 30-VII-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Castrillón (BOPA 9-VII-2008; decreto de modificaciones, 30-VII-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCastrillón (BOPA 9-VII-2008; decreto de modificaciones, 30-VII-2008) ?

\* Pregunta nº234741

NºRegistro: 157128 Expediente: 684/059722/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Carreño (BOPA 6-V-2005; decretu de modificaciones, 20-II-2014)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Carreño (BOPA 6-V-2005; decretu de modificaciones, 20-II-2014) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Carreño (BOPA 6-V-2005; decretu de modificaciones, 20-II-2014)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Carreño (BOPA 6-V-2005; decretu de modificaciones, 20-II-2014)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCarreño (BOPA 6-V-2005; decretu de modificaciones, 20-II-2014) ?

\* Pregunta nº234740

NºRegistro: 157129 Expediente: 684/059723/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Caravia (BOPA 18-IV-2022)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Caravia (BOPA 18-IV-2022) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Caravia (BOPA 18-IV-2022)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Caravia (BOPA 18-IV-2022)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCaravia (BOPA 18-IV-2022) ?



Caravia (BOPA 18-IV-2022)

\* Pregunta nº234739

NºRegistro: 157130 Expediente: 684/059724/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Cangues d'Onís (BOPA 13-II-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Cangues d'Onís (BOPA 13-II-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Cangues d'Onís (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Cangues d'Onís (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Cangues d'Onís (BOPA 13-II-2009) ?

\* Pregunta nº234738

NºRegistro: 157131 Expediente: 684/059725/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Cangas del Narcea (BOPA 16-IX-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Cangas del Narcea (BOPA 16-IX-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Cangas del Narcea (BOPA 16-IX-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Cangas del Narcea (BOPA 16-IX-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCangas del Narcea (BOPA 16-IX-2008) ?

\* Pregunta nº234737

NºRegistro: 157132 Expediente: 684/059726/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Candamu (BOPA 17-X-2017)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Candamu (BOPA 17-X-2017) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Candamu (BOPA 17-X-2017)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Candamu (BOPA 17-X-2017)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCandamu (BOPA 17-X-2017) ?

Candamu (BOPA 17-X-2017)

\* Pregunta nº234736

NºRegistro: 157133 Expediente: 684/059727/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Cabranes (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 19-VII-2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Cabranes (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 19-VII-2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Cabranes (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 19-VII-2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Cabranes (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 19-VII-2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCabranes (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 19-VII-2018) ?

Cabrales (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 19-VII-2018)

\* Pregunta nº234735

NºRegistro: 157134 Expediente: 684/059728/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Cabrales (BOPA 30-XII-2020)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Cabrales (BOPA 30-XII-2020) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Cabrales (BOPA 30-XII-2020)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Cabrales (BOPA 30-XII-2020)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCabrales (BOPA 30-XII-2020) ?

Cabrales (BOPA 30-XII-2020)

\* Pregunta nº234734

NºRegistro: 157135 Expediente: 684/059729/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015) ?

Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015)

\* Pregunta nº234733

NºRegistro: 157136 Expediente: 684/059730/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Bimenes (BOPA 2-XII-2005)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Bimenes (BOPA 2-XII-2005) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Bimenes (BOPA 2-XII-2005)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Bimenes (BOPA 2-XII-2005)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Bimenes (BOPA 2-XII-2005) ?

Bimenes (BOPA 2-XII-2005)

\* Pregunta nº234732

NºRegistro: 157137 Expediente: 684/059731/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008)?



¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008) ?

Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008)

\* Pregunta nº234731

NºRegistro: 157138 Expediente: 684/059732/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicalinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Ayer (BOPA 24-IV-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Ayer (BOPA 24-IV-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Ayer (BOPA 24-IV-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Ayer (BOPA 24-IV-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Ayer (BOPA 24-IV-2008) ?

Ayer (BOPA 24-IV-2008)

\* Pregunta nº234730

NºRegistro: 157139 Expediente: 684/059733/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Avilés (BOPA 4-XII-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Avilés (BOPA 4-XII-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Avilés (BOPA 4-XII-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Avilés (BOPA 4-XII-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Avilés (BOPA 4-XII-2010) ?

Avilés (BOPA 4-XII-2010)

\* Pregunta nº234729

NºRegistro: 157140 Expediente: 684/059734/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible? ¿No ha sido posible desde 2005? ¿Qué impedimentos técnicos existen?

¿Qué plazos contemplan para ello?

\* Pregunta nº234728

NºRegistro: 157141 Expediente: 684/059735/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

Aceptar

Imprimir



Nº Registro Telemático: 145698

Firma: MULET GARCÍA, CARLES (18997925V)

Id. de transacción de firma: TRANSAC\_39503e249f6d43ee890ee02edea34079

\* Pregunta nº234803

NºRegistro: 157066 Expediente: 684/059660/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?

3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Xixón (BOPA 3-X-2006; decretu de modificaciones, 14-XI-2006)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Xixón (BOPA 3-X-2006; decretu de modificaciones, 14-XI-2006) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Xixón (BOPA 3-X-2006; decretu de modificaciones, 14-XI-2006)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Xixón (BOPA 3-X-2006; decretu de modificaciones, 14-XI-2006)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Xixón (BOPA 3-X-2006; decretu de modificaciones, 14-XI-2006) ?

\* Pregunta nº234802

NºRegistro: 157067 Expediente: 684/059661/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?

3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Villayón (BOPA 18-VI-2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Villayón (BOPA 18-VI-2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Villayón (BOPA 18-VI-2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Villayón (BOPA 18-VI-2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Villayón (BOPA 18-VI-2018) ?

Villayón (BOPA 18-VI-2018)



\* Pregunta nº234801

NºRegistro: 157068 Expediente: 684/059662/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.  
Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006) ?

Villaviciosa (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 12-I-2006)

\* Pregunta nº234800

NºRegistro: 157069 Expediente: 684/059663/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010) ?

Vilanova d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)

\* Pregunta nº234799

NºRegistro: 157070 Expediente: 684/059664/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de A Veiga (BOPA 21-VI-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de A Veiga (BOPA 21-VI-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de A Veiga (BOPA 21-VI-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de A Veiga (BOPA 21-VI-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deA Veiga (BOPA 21-VI-2007) ?

A Veiga (BOPA 21-VI-2007)

\* Pregunta nº234798

NºRegistro: 157071 Expediente: 684/059665/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deEl Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021) ?

El Valle Bajo de Peñamellera (BOPA 31-XII-2021)

\* Pregunta nº234797

NºRegistro: 157072 Expediente: 684/059666/0001



D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de El Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de El Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de El Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de El Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deEl Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018) ?

El Valle Altu de Peñamellera (BOPA 19-I-2018)

\* Pregunta nº234796

NºRegistro: 157073 Expediente: 684/059667/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts

Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

(Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021) ?

Valdés (BOPA 16-VIII-2014, decreto de modificaciones, 25-6-2021)

\* Pregunta nº234795

NºRegistro: 157074 Expediente: 684/059668/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts

Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

(Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Uviéu (BOPA 21-III-2019)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Uviéu (BOPA 21-III-2019) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Uviéu (BOPA 21-III-2019)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Uviéu (BOPA 21-III-2019)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Uviéu (BOPA 21-III-2019) ?

Uviéu (BOPA 21-III-2019)

\* Pregunta nº234794

NºRegistro: 157075 Expediente: 684/059669/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS,

GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso

de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Tinéu (BOPA 24-X-2017)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Tinéu (BOPA 24-X-2017) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Tinéu (BOPA 24-X-2017)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Tinéu (BOPA 24-X-2017)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deTinéu (BOPA 24-X-2017) ?

\* Pregunta nº234793

NºRegistro: 157076 Expediente: 684/059670/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:



En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

**RESPUESTA:** La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Teberga (BOPA 27-V-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Teberga (BOPA 27-V-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Teberga (BOPA 27-V-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Teberga (BOPA 27-V-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Teberga (BOPA 27-V-2010) ?

Teberga (BOPA 27-V-2010)

\* Pregunta nº234792

NºRegistro: 157077 Expediente: 684/059671/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de

Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas

necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Taramundi (BOPA 1-X-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Taramundi (BOPA 1-X-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Taramundi (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Taramundi (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deTaramundi (BOPA 1-X-2010) ?

\* Pregunta nº234791

NºRegistro: 157078 Expediente: 684/059672/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

**RESPUESTA:** La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Tapia (BOPA 19-I-2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Tapia (BOPA 19-I-2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Tapia (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Tapia (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Tapia (BOPA 19-I-2018) ?

\* Pregunta nº234790

NºRegistro: 157079 Expediente: 684/059673/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Tameza (BOPA 13-IV-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Tameza (BOPA 13-IV-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Tameza (BOPA 13-IV-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Tameza (BOPA 13-IV-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Tameza (BOPA 13-IV-2009) ?

Tameza (BOPA 13-IV-2009)

\* Pregunta nº234789

NºRegistro: 157080 Expediente: 684/059674/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código



postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar

las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017) ?

Sotu'l Barcu (BOPA 24-XI-2017)

\* Pregunta nº234788

NºRegistro: 157081 Expediente: 684/059675/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia

que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Somiedu (BOPA 14-VI-2022)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Somiedu (BOPA 14-VI-2022) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Somiedu (BOPA 14-VI-2022)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Somiedu (BOPA 14-VI-2022)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Somiedu (BOPA 14-VI-2022) ?

Somiedu (BOPA 14-VI-2022)

\* Pregunta nº234787

NºRegistro: 157082 Expediente: 684/059676/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009) ?

Sobrescobiu (BOPA 13-II-2009)

\* Pregunta nº234786

NºRegistro: 157083 Expediente: 684/059677/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Siero (BOPA 11-VIII-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Siero (BOPA 11-VIII-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Siero (BOPA 11-VIII-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Siero (BOPA 11-VIII-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Siero (BOPA 11-VIII-2009) ?

\* Pregunta nº234785

NºRegistro: 157084 Expediente: 684/059678/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un



paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Sariegu (BOPA 2-XII-2005)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Sariegu (BOPA 2-XII-2005) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Sariegu (BOPA 2-XII-2005)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Sariegu (BOPA 2-XII-2005)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Sariegu (BOPA 2-

XII-2005) ?

Sariegu (BOPA 2-XII-2005)

\* Pregunta nº234784

NºRegistro: 157085 Expediente: 684/059679/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en

la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Santu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Santu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Santu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Santu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deSantu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014) ?

Santu Adrianu (BOPA 16-VIII-2014)

\* Pregunta nº234783

NºRegistro: 157086 Expediente: 684/059680/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Santalla d'Ozcos (BOPA 1-X-2010; decreto de modificaciones, 6-X-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Santalla d'Ozcos (BOPA 1-X-2010; decreto de modificaciones, 6-X-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Santalla d'Ozcos (BOPA 1-X-2010; decreto de modificaciones, 6-X-2010)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Santalla d'Ozcos (BOPA 1-X-2010; decreto de modificaciones, 6-X-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Santalla d'Ozcos (BOPA 1-X-2010; decreto de modificaciones, 6-X-2010) ?

\* Pregunta nº234782

NºRegistro: 157087 Expediente: 684/059681/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?

2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018) ?

San Tiso d'Abres (BOPA 19-I-2018)

\* Pregunta nº234781

NºRegistro: 157088 Expediente: 684/059682/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?



3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010) ?

Samartín d'Ozcos (BOPA 1-X-2010)

\* Pregunta nº234780

NºRegistro: 157089 Expediente: 684/059683/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.  
Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Samartín del Rei Aurelio (BOPA 7-II-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Samartín del Rei Aurelio (BOPA 7-II-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Samartín del Rei Aurelio (BOPA 7-II-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Samartín del Rei Aurelio (BOPA 7-II-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Samartín del Rei Aurelio (BOPA 7-II-2008) ?

\* Pregunta nº234779

NºRegistro: 157090 Expediente: 684/059684/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Salas (BOPA 6-X-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Salas (BOPA 6-X-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Salas (BOPA 6-X-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Salas (BOPA 6-X-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deSalas (BOPA 6-X-2021) ?

\* Pregunta nº234778

NºRegistro: 157091 Expediente: 684/059685/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Riosa (BOPA 3-III-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Riosa (BOPA 3-III-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Riosa (BOPA 3-III-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Riosa (BOPA 3-III-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deRiosa (BOPA 3-III-2008) ?

Riosa (BOPA 3-III-2008)

\* Pregunta nº234777

NºRegistro: 157092 Expediente: 684/059686/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA

CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio



nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Ribeseya (BOPA 27-V-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Ribeseya (BOPA 27-V-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Ribeseya (BOPA 27-V-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Ribeseya (BOPA 27-V-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deRibeseya (BOPA 27-V-2010) ?

\* Pregunta nº234776

NºRegistro: 157093 Expediente: 684/059687/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de La Ribera (BOPA 8-I-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de La Ribera (BOPA 8-I-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de La Ribera (BOPA 8-I-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de La Ribera (BOPA 8-I-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de La Ribera (BOPA 8-I-2007) ?

La Ribera (BOPA 8-I-2007)

\* Pregunta nº234775

NºRegistro: 157094 Expediente: 684/059688/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha

habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Ribadeva (BOPA 17-IV-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Ribadeva (BOPA 17-IV-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Ribadeva (BOPA 17-IV-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Ribadeva (BOPA 17-IV-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deRibadeva (BOPA 17-IV-2007) ?

Ribadeva (BOPA 17-IV-2007)

\* Pregunta nº234774

NºRegistro: 157095 Expediente: 684/059689/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

**RESPUESTA:** La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta

sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Les Regueres (BOPA 1-II-2019)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Les Regueres (BOPA 1-II-2019) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Les Regueres (BOPA 1-II-2019)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Les Regueres (BOPA 1-II-2019)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deLes Regueres (BOPA 1-II-2019) ?

Les Regueres (BOPA 1-II-2019)

\* Pregunta nº234773

NºRegistro: 157096 Expediente: 684/059690/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y

se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los



nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Quirós (BOPA 1-X-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Quirós (BOPA 1-X-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Quirós (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Quirós (BOPA 1-X-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deQuirós (BOPA 1-X-2010) ?

Quirós (BOPA 1-X-2010)

\* Pregunta nº234772

NºRegistro: 157097 Expediente: 684/059691/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la

documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

(Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Proaza (BOPA 2-VII-2008; decretu de modificaciones, 14-VII-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Proaza (BOPA 2-VII-2008; decretu de modificaciones, 14-VII-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Proaza (BOPA 2-VII-2008; decretu de modificaciones, 14-VII-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Proaza (BOPA 2-VII-2008; decretu de modificaciones, 14-VII-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deProaza (BOPA 2-VII-2008; decretu de modificaciones, 14-VII-2008) ?

Proaza (BOPA 2-VII-2008; decretu de modificaciones, 14-VII-2008)

\* Pregunta nº234771

NºRegistro: 157098 Expediente: 684/059692/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la

documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

(Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Pravia (BOPA 22-II-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Pravia (BOPA 22-II-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Pravia (BOPA 22-II-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Pravia (BOPA 22-II-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Pravia (BOPA 22-II-2021) ?

Pravia (BOPA 22-II-2021)

\* Pregunta nº234770

NºRegistro: 157099 Expediente: 684/059693/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

**RESPUESTA:** La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Ponga (BOPA 10-II-2011)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Ponga (BOPA 10-II-2011) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Ponga (BOPA 10-II-2011)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Ponga (BOPA 10-II-2011)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre dePonga (BOPA 10-II-2011) ?

Ponga (BOPA 10-II-2011)

\* Pregunta nº234769

NºRegistro: 157100 Expediente: 684/059694/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de

esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la



toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Piloña (BOPA 4-VIII-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Piloña (BOPA 4-VIII-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Piloña (BOPA 4-VIII-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Piloña (BOPA 4-VIII-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Piloña (BOPA 4-VIII-2008) ?

Piloña (BOPA 4-VIII-2008)

\* Pregunta nº234768

NºRegistro: 157101 Expediente: 684/059695/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Pezós (BOPA 19-IV-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Pezós (BOPA 19-IV-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Pezós (BOPA 19-IV-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Pezós (BOPA 19-IV-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Pezós (BOPA 19-IV-2007) ?

Pezós (BOPA 19-IV-2007)

\* Pregunta nº234767

NºRegistro: 157102 Expediente: 684/059696/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Parres (BOPA 14-IX-2009; decretu de modificaciones, 9-VIII-2017)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Parres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Parres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Parres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Parres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017) ?

Parres (BOPA 14-IX-2009; decreto de modificaciones, 9-VIII-2017)

\* Pregunta nº234766

NºRegistro: 157103 Expediente: 684/059697/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de «AmievaBOPA\_27II2007»

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar

las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de «AmievaBOPA\_27II2007» ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de «AmievaBOPA\_27II2007»?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de «AmievaBOPA\_27II2007»?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de«AmievaBOPA\_27II2007» ?

«AmievaBOPA\_27II2007»

\* Pregunta nº234765

NºRegistro: 157104 Expediente: 684/059698/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia

que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Onís (BOPA 21-III-2019)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Onís (BOPA 21-III-2019) ?



¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Onís (BOPA 21-III-2019)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Onís (BOPA 21-III-2019)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Onís (BOPA 21-III-2019) ?

\* Pregunta nº234764

NºRegistro: 157105 Expediente: 684/059699/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente,

la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Noreña (BOPA 27-II-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Noreña (BOPA 27-II-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de

Noreña (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Noreña (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Noreña (BOPA 27-II-2007) ?

\* Pregunta nº234763

NºRegistro: 157106 Expediente: 684/059700/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca

con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Nava (BOPA 29-VIII-2006; decreto de modificaciones, 12-IX-2006)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Nava (BOPA 29-VIII-2006; decreto de modificaciones, 12-IX-2006) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de

Nava (BOPA 29-VIII-2006; decreto de modificaciones, 12-IX-2006)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Nava (BOPA 29-VIII-2006; decreto de modificaciones, 12-IX-2006)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Nava (BOPA 29-VIII-2006; decreto de modificaciones, 12-IX-2006) ?

\* Pregunta nº234762

NºRegistro: 157107 Expediente: 684/059701/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

)

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca

con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Muros de Nalón (BOPA 9-V-2019, decretu de modificaciones, 25-06-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Muros de Nalón (BOPA 9-V-2019, decretu de modificaciones, 25-06-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de

Muros de Nalón (BOPA 9-V-2019, decreto de modificaciones, 25-06-2021)?  
¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Muros de Nalón (BOPA 9-V-2019, decreto de modificaciones, 25-06-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Muros de Nalón (BOPA 9-V-2019, decreto de modificaciones, 25-06-2021) ?

\* Pregunta nº234761

NºRegistro: 157108 Expediente: 684/059702/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Morcín (BOPA 3-V-2007, decreto de modificaciones, 25-06-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Morcín (BOPA 3-V-2007, decreto de modificaciones, 25-06-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Morcín (BOPA 3-V-2007, decreto de modificaciones, 25-06-2021)?



¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Morcín (BOPA 3-V-2007, decreto de modificaciones, 25-06-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Morcín (BOPA 3-V-2007, decreto de modificaciones, 25-06-2021) ?

\* Pregunta nº234760

NºRegistro: 157109 Expediente: 684/059703/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Mieres (BOPA 13-II-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Mieres (BOPA 13-II-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Mieres (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Mieres (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Mieres (BOPA 13-II-2009) ?

\* Pregunta nº234759

NºRegistro: 157110 Expediente: 684/059704/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de L.lena (BOPA 26-VII-2005)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de L.lena (BOPA 26-VII-2005) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de L.lena (BOPA 26-VII-2005)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de L.lena (BOPA 26-VII-2005)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deL.lena (BOPA 26-VII-2005) ?

\* Pregunta nº234758

NºRegistro: 157111 Expediente: 684/059705/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Llaviana (BOPA 4-I-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Llaviana (BOPA 4-I-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Llaviana (BOPA 4-I-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Llaviana (BOPA 4-I-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deLlaviana (BOPA 4-I-2008) ?

\* Pregunta nº234757

NºRegistro: 157112 Expediente: 684/059706/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta

situación?

3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Llangréu (BOPA 25-VII-2005)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Llangréu (BOPA 25-VII-2005) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Llangréu (BOPA 25-VII-2005)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Llangréu (BOPA 25-VII-2005)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deLlangréu (BOPA 25-VII-2005) ?

Llangréu (BOPA 25-VII-2005)



\* Pregunta nº234756

NºRegistro: 157113 Expediente: 684/059707/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para

respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Llanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Llanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Llanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Llanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deLlanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI -2018) ?

Llanes (BOPA 6-V-2005; decretos de modificaciones, 13-VI-2005 y 18 -VI - 2018)

\* Pregunta nº234755

NºRegistro: 157114 Expediente: 684/059708/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta

situación?

3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Llanera (BOPA 31-XII-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Llanera (BOPA 31-XII-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Llanera (BOPA 31-XII-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Llanera (BOPA 31-XII-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deLlanera (BOPA 31-XII-2021) ?

Llanera (BOPA 31-XII-2021)

\* Pregunta nº234754

NºRegistro: 157115 Expediente: 684/059709/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para

respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de llas (BOPA 16-VIII-2012)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de llas (BOPA 16-VIII-2012) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de llas (BOPA 16-VIII-2012)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de llas (BOPA 16-VIII-2012)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de llas (BOPA 16-VIII-2012) ?

llas (BOPA 16-VIII-2012)

\* Pregunta nº234753

NºRegistro: 157116 Expediente: 684/059710/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Grau (BOPA 27-II-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Grau (BOPA 27-II-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Grau (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Grau (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deGrau (BOPA 27-II-2007) ?

)

\* Pregunta nº234752



NºRegistro: 157117 Expediente: 684/059711/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Grandas de Salime (BOPA 3-V-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Grandas de Salime (BOPA 3-V-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Grandas de Salime (BOPA 3-V-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Grandas de Salime (BOPA 3-V-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deGrandas de Salime (BOPA 3-V-2007) ?

\* Pregunta nº234751

NºRegistro: 157118 Expediente: 684/059712/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts

Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

(Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Gozón (BOPA 25-VII-2005; decretu de modificaciones, 18-VIII-2005)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Gozón (BOPA 25-VII-2005; decretu de modificaciones, 18-VIII-2005) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Gozón (BOPA 25-VII-2005; decretu de modificaciones, 18-VIII-2005)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Gozón (BOPA 25-VII-2005; decretu de modificaciones, 18-VIII-2005)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deGozón (BOPA 25-VII-2005; decretu de modificaciones, 18-VIII-2005) ?

\* Pregunta nº234750

NºRegistro: 157119 Expediente: 684/059713/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts

Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

(Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de El Franco (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 22-XII-2006)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de El Franco (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 22-XII-2006) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de El Franco (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 22-XII-2006)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de El Franco (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 22-XII-2006)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deEl Franco (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 22-XII-2006) ?

\* Pregunta nº234749

NºRegistro: 157120 Expediente: 684/059714/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA

CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio

nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Eilao (BOPA 10-7-2019)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Eilao (BOPA 10-7-2019) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Eilao (BOPA 10-7-2019)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Eilao (BOPA 10-7-2019)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deEilao (BOPA 10-7-2019) ?

\* Pregunta nº234748

NºRegistro: 157121 Expediente: 684/059715/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo



previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de

Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.  
Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Degaña (BOPA 12-V-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Degaña (BOPA 12-V-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Degaña (BOPA 12-V-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Degaña (BOPA 12-V-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deDegaña (BOPA 12-V-2009) ?

Degaña (BOPA 12-V-2009)

\* Pregunta nº234747

NºRegistro: 157122 Expediente: 684/059716/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no

ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Cuaña (BOPA 21-III-2019)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Cuaña (BOPA 21-III-2019) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Cuaña (BOPA 21-III-2019)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Cuaña (BOPA 21-III-2019)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCuaña (BOPA 21-III-2019) ?

Cuaña (BOPA 21-III-2019)

\* Pregunta nº234746

NºRegistro: 157123 Expediente: 684/059717/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

**RESPUESTA:** La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Corvera (BOPA 27-II-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Corvera (BOPA 27-II-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Corvera (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Corvera (BOPA 27-II-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Corvera (BOPA 27-II-2007) ?

\* Pregunta nº234745

NºRegistro: 157124 Expediente: 684/059718/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y

se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los

nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Colunga (BOPA 8-I-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Colunga (BOPA 8-I-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Colunga (BOPA 8-I-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Colunga (BOPA 8-I-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deColunga (BOPA 8-I-2007) ?

Colunga (BOPA 8-I-2007)

\* Pregunta nº234744

NºRegistro: 157125 Expediente: 684/059719/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los



pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea

posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Casu (BOPA 4-VI-2007)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Casu (BOPA 4-VI-2007) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Casu (BOPA 4-VI-2007)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Casu (BOPA 4-VI-2007)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Casu (BOPA 4-VI-2007) ?

Casu (BOPA 4-VI-2007)

\* Pregunta nº234743

NºRegistro: 157126 Expediente: 684/059720/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

(Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Castropol (BOPA 14-VII-2021)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Castropol (BOPA 14-VII-2021) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Castropol (BOPA 14-VII-2021)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Castropol (BOPA 14-VII-2021)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Castropol (BOPA 14-VII-2021) ?

Castropol (BOPA 14-VII-2021)

\* Pregunta nº234742

NºRegistro: 157127 Expediente: 684/059721/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado,

esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Castrillón (BOPA 9-VII-2008; decreto de modificaciones, 30-VII-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Castrillón (BOPA 9-VII-2008; decreto de modificaciones, 30-VII-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Castrillón (BOPA 9-VII-2008; decreto de modificaciones, 30-VII-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Castrillón (BOPA 9-VII-2008; decreto de modificaciones, 30-VII-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Castrillón (BOPA 9-VII-2008; decreto de modificaciones, 30-VII-2008) ?

\* Pregunta nº234741

NºRegistro: 157128 Expediente: 684/059722/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de

esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la

toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Carreño (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 20-II-2014)

¿Cuáles son las supuestas medidas que se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Carreño (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 20-II-2014) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Carreño (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 20-II-2014)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Carreño (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 20-II-2014)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Carreño (BOPA 6-V-2005; decreto de modificaciones, 20-II-2014) ?

\* Pregunta nº234740

NºRegistro: 157129 Expediente: 684/059723/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de



esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la

toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.  
En el caso concreto de Caravia (BOPA 18-IV-2022)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Caravia (BOPA 18-IV-2022) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Caravia (BOPA 18-IV-2022)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Caravia (BOPA 18-IV-2022)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCaravia (BOPA 18-IV-2022) ?

Caravia (BOPA 18-IV-2022)

\* Pregunta nº234739

NºRegistro: 157130 Expediente: 684/059724/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su

código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Cangues d'Onís (BOPA 13-II-2009)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Cangues d'Onís (BOPA 13-II-2009) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Cangues d'Onís (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Cangues d'Onís (BOPA 13-II-2009)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deCangues d'Onís (BOPA 13-II-2009) ?

\* Pregunta nº234738

NºRegistro: 157131 Expediente: 684/059725/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia

que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Cangas del Narcea (BOPA 16-IX-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Cangas del Narcea (BOPA 16-IX-2008)

?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Cangas del Narcea (BOPA 16-IX-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Cangas del Narcea (BOPA 16-IX-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Cangas del Narcea (BOPA 16-IX-2008) ?

\* Pregunta nº234737

NºRegistro: 157132 Expediente: 684/059726/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta. En el caso concreto de Candamu (BOPA 17-X-2017)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Candamu (BOPA 17-X-2017) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Candamu (BOPA 17-X-2017)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Candamu (BOPA 17-X-2017)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Candamu (BOPA 17-X-2017) ?

Candamu (BOPA 17-X-2017)

\* Pregunta nº234736

NºRegistro: 157133 Expediente: 684/059727/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la



etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Cabranes (BOPA 2-XII-2005; decretu de modificaciones, 19-VII-2018)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Cabranes (BOPA 2-XII-2005; decretu de modificaciones, 19-VII-2018) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Cabranes (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 19-VII-2018)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Cabranes (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 19-VII-2018)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Cabranes (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 19-VII-2018) ?

Cabranes (BOPA 2-XII-2005; decreto de modificaciones, 19-VII-2018)

\* Pregunta nº234735

NºRegistro: 157134 Expediente: 684/059728/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se

puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias:

<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>

A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta

Comunidad (salvo contadas excepciones)

El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código

postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que

ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la

etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Cabrales (BOPA 30-XII-2020)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Cabrales (BOPA 30-XII-2020) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Cabrales (BOPA 30-XII-2020)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Cabrales (BOPA 30-XII-2020)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Cabrales (BOPA 30-XII-2020) ?

Cabrales (BOPA 30-XII-2020)

\* Pregunta nº234734

NºRegistro: 157135 Expediente: 684/059729/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015) ?

Bual (BOPA 20-II-2014; decreto de modificaciones 1-IV-2015)

\* Pregunta nº234733

NºRegistro: 157136 Expediente: 684/059730/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con

los topónimos inexistentes.

Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana

(<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Bimenes (BOPA 2-XII-2005)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Bimenes (BOPA 2-XII-2005) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Bimenes (BOPA 2-XII-2005)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Bimenes (BOPA 2-XII-2005)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Bimenes (BOPA 2-XII-2005) ?

Bimenes (BOPA 2-XII-2005)

\* Pregunta nº234732

NºRegistro: 157137 Expediente: 684/059731/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un



paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre de Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008) ?

Balmonte de Miranda (BOPA 10-XI-2008)

\* Pregunta nº234731

NºRegistro: 157138 Expediente: 684/059732/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a

Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Ayer (BOPA 24-IV-2008)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Ayer (BOPA 24-IV-2008) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Ayer (BOPA 24-IV-2008)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Ayer (BOPA 24-IV-2008)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deAyer (BOPA 24-IV-2008) ?

Ayer (BOPA 24-IV-2008)

\* Pregunta nº234730

NºRegistro: 157139 Expediente: 684/059733/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la

etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

En el caso concreto de Avilés (BOPA 4-XII-2010)

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos del nombre oficial de Avilés (BOPA 4-XII-2010) ?

¿Por qué no ha sido posible hasta ahora usar en Correos el nombre oficial de Avilés (BOPA 4-XII-2010)?

¿Qué impedimentos técnicos existen para usar el nombre oficial de Avilés (BOPA 4-XII-2010)?

¿Qué plazos contemplan para empezar a usar el nombre deAvilés (BOPA 4-XII-2010) ?

Avilés (BOPA 4-XII-2010)

\* Pregunta nº234729

NºRegistro: 157140 Expediente: 684/059734/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.  
Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa. Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

¿Cuáles son las supuestas medidas que es se está trabajando para mplementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible? ¿No ha sido posible desde 2005? ¿Qué impedimentos técnicos existen?

¿Qué plazos contemplan para ello?

\* Pregunta nº234728

NºRegistro: 157141 Expediente: 684/059735/0001

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA

CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

En el año 2002 se crea la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y se comienza con un proceso de recuperación de la toponimia tradicional de los pueblos de Asturias. El primer decreto data del año 2005. Toda la documentación se puede consultar en la web del propio gobierno de Asturias: <https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>  
A día de hoy, diecisiete años más tarde, Correos ignora la toponimia oficial de esta Comunidad (salvo contadas excepciones)  
El proceso de admisión de un paquete o carta comienza por introducir su código postal; al introducir el código postal se despliega una ventana donde debemos escoger el topónimo correspondiente, que siempre corresponda con toponimia que ya no es oficial. (le adjunto varias pantallas) y esto hace que posteriormente, la etiqueta que se emite con la dirección y el número del envío siempre aparezca con los topónimos inexistentes.  
Si una persona va a una ventanilla de Correos y pide que desea enviar un paquete a Xixón o Uviéu ( nombre oficial) no es posible que esta toponimia aparezca en la etiqueta de dirección.

Por todo ello se pregunta:

1. -¿Por qué motivo Correos no respeta la toponimia OFICIAL de Asturias?
2. ¿Qué medidas, y en qué plazo, se van a adoptar para solucionar esta situación?
3. ¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?

El Gobierno contesta

RESPUESTA: La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Correos) se caracteriza por su respeto al patrimonio lingüístico del territorio



nacional, el cual se materializa en diferentes aspectos, como puede ser el uso de los topónimos en asturiano en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se hace referencia en la presente iniciativa.

Si bien el proceso de oficialización de las denominaciones en asturiano aún no ha finalizado, según se indica en la web que el Gobierno de Asturias ha habilitado sobre regulación de la toponimia asturiana (<https://politicallinguistica.asturias.es/toponimia-normativa>), desde esta sociedad estatal se está trabajando para implementar las medidas internas necesarias que permitan asegurar la normalización del uso en Correos de los nombres de localidad asturianos aprobados oficialmente en cuanto sea posible.

Esta respuesta es una burla, puesto que si bien el proceso no ha finalizado, esto no significa que no existan ya 74 municipios, algunos desde 2005, con la toponimia oficial en asturiano y que Correos no respeta.

¿Qué medidas va a adoptar la Administración General del Estado para respetar en todos los ámbitos las denominaciones oficiales en Asturias?